

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : Subgerencia del Desarrollo de la Educación, Cultura, Deporte y Juventudes

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : Brindar Talleres de Orientación Vocacional para Jóvenes.

Denominación de la contratación : SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA TALLERES DE ORIENTACION VOCACIONAL.

#	CLÁUSULAS
I	<p>FINALIDAD PÚBLICA</p> <p>El servicio busca garantizar condiciones adecuadas de alimentación que favorezcan la concentración, el aprendizaje y la participación activa de los asistentes y contribuir al bienestar físico y al adecuado desarrollo de las actividades educativas, formativas.</p>
II	<p>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>El objetivo es garantizar la provisión oportuna, higiénica y de calidad de refrigerios adecuados y balanceados para los participantes de los talleres de orientación Vocacional, promoviendo una alimentación saludable que contribuya al bienestar de los asistentes y al óptimo desarrollo de los talleres.</p>
III	<p>ALCANCE DEL SERVICIO</p> <p>SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS: 150</p>
IV	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERA CONTAR CON RNP EN SERVICIOS EL PROVEEDOR DEBERA CONTAR CON RUC ACTIVO Y HABIDO EL PROVEEDOR ES RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE NO SE ENCUENTRE IMPEDIDO NI INHABILITADO DE CONTRATAR CON EL ESTADO</p>
V	<p>REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS.</p> <p>NO CORRESPONDE</p>
VI	<p>SEGUROS</p> <p>NO CORRESPONDE</p>
VII	<p>PRESTACIONES ACCESORIAS</p> <p>NO CORRESPONDE</p>
VIII	<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>LUGAR: EL SERVICIO SERA ENTREGADO EN EL AUDITORIO JAVIER PEREZ DE CUELLAR DONDE SE REALIZARA EL TALLER</p> <p>PLAZO: EL PROVEEDOR REALIZARA EL SERVICIO CORRESPONDIENTE EL DIA DEL EVENTO A REALIZARSE (27-06-25, 2 PM.)</p>



Usuario Emisor : 46107029

Fecha de impresión : 05/06/2025 10:18:17

IX	<p>ENTREGABLES</p> <p>(Detallar el número de entregables, el contenido de cada entregable, los plazos de presentación y condiciones relevantes para cumplir con cada entregable)</p> <table border="1" data-bbox="220 342 1453 517"> <thead> <tr> <th data-bbox="220 342 632 409">Nro</th> <th data-bbox="632 342 1038 409">Entregable</th> <th data-bbox="1038 342 1453 409">Contenido del Entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="220 409 632 517">1</td> <td data-bbox="632 409 1038 517">Un solo Entregable</td> <td data-bbox="1038 409 1453 517">150 pack (refrigerios)</td> </tr> </tbody> </table>	Nro	Entregable	Contenido del Entregable	1	Un solo Entregable	150 pack (refrigerios)
Nro	Entregable	Contenido del Entregable					
1	Un solo Entregable	150 pack (refrigerios)					
X	<p>CONFORMIDAD</p> <p>LA CONFORMIDAD SERÁ OTORGADA POR LA SUBGERENCIA DEL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES.</p>						
XI	<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>PAGO UNICO PREVIA ENTREGA Y CONFORMIDAD DE LOS BIENES PRODUCTO DEL SERVICIO</p>						
XII	<p>CONFIDENCIALIDAD</p> <p>La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.</p> <p>Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.</p>						
XIII	<p>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</p> <p>El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad</p>						
XIV	<p>RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES</p> <p>NO CORRESPONDE</p>						
XV	<p>CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS</p> <p>Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.</p>						
XVI	<p>GASTOS POR DESPLAZAMIENTO</p> <p>NO CORRESPONDE</p>						



XVII	<p>PENALIDADES POR MORA</p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$.</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25. b.2) Para obras: F = 0.15.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
XVIII	<p>OTRO TIPO DE PENALIDADES</p> <p>(De acuerdo al tipo de contratación, se puede establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.)</p>
XIX	<p>RESOLUCION CONTRACTUAL</p> <p>(La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo)</p>
XX	<p>SANCIONES</p> <p>(EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.)</p>
XXI	<p>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <p>(EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas)</p>
XXII	<p>APLICACIÓN SUPLETORIA</p> <p>(La Entidad aplica de manera supletoria [Definir la norma de aplicación, por ejemplo, el Código Civil], siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia)</p>
XXIII	<p>MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>(En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad)</p>
XXIV	<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>(Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial)</p>



Firma del solicitante



Firma del Jefe del Área Usuaría

